



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el
Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595

RESOLUCIÓN No.042 (Octubre 19 de 2015)

Por la cual se reglamenta el Festival Nacional Escolar Sub7 – 11 – 15 del año 2016 Absoluto y Femenino, del 19 al 22 de noviembre de 2015 en Bogotá

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el calendario deportivo definido en la resolución 003 de 2015, se debe organizar y reglamentar el Festival Nacional Escolar de las categorías Sub7-11-15, correspondiente al año 2016.

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde programar y reglamentar los Campeonatos Nacionales de todas las categorías.

Que de acuerdo a la resolución No. 003 de 2015, le fue asignada a la liga de Ajedrez de Bogotá el Festival Nacional Escolar Sub 7 -11-15 del año 2016, para ser realizado del 19 al 22 de noviembre de 2015.

Que a la fecha la Liga de Ajedrez de Bogotá no ha dado respuesta a las diferentes solicitudes de la Federación sobre su situación legal, en cuanto al actual representante legal y su estructura administrativa y de gestión.

Que la liga de Ajedrez de Bogotá renunció a la realización de la Final Nacional Sub 6, sub 12, y sub 18 de mayo 13 al 18 del presente año, el cual tuvo que ser realizado por la Federación a última hora.

Que la Federación está en la Obligación de garantizar la debida organización y realización de los eventos oficiales de conformidad con el cumplimiento del calendario oficial de la Federación, lo cual, por las razones expuestas, no puede ser garantizado por la Liga de Ajedrez de Bogotá.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA SEDE, FECHA Y PARTICIPANTES

- 1.1 El Campeonato Nacional Sub7-11-15 del 2016 Absoluto y Femenino en las modalidades Clásico y Blitz, será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez - Fecodaz y se jugará en las instalaciones de la Universidad Central — Calle 21 No. 4-40 de Bogotá, **del 19 al 22 de noviembre de 2015.**



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el
Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595

Resolución No. 042 de 2015 – Festival Nacional Escolar sub7-11-15 año 2015 Bogotá, Noviembre 22 al 25

- 1.2 En este evento podrán participar todos los ajedrecistas escolares colombianos, matriculados en Primaria o Bachillerato, que tengan una edad menor o cumplan la edad límite en el año 2016 y que estén afiliados a un club debidamente constituido y a su vez vinculado a la correspondiente Liga activa en la Federación Colombiana de Ajedrez, condición que se acredita con la presentación del carné de Fecodaz ó su inclusión en el listado oficial que expedirá la Federación el día 19 de noviembre. Niños de la categoría Sub8 no están obligados a presentar carné.
- 1.3 Todos los jugadores(as) que cumplan con la condición anterior, deben estar afiliados a un club debidamente constituido y afiliado a una liga reconocida por Fecodaz, condición que se acreditará con la presentación del carné de Fecodaz 2015 o su inclusión en el listado oficial de Fecodaz de Licencias FIDE. Se eximen de esta presentación a todos los jugadores Sub 8. Para motivar la participación de jugadores escolares que no tengan el carné Fecodaz, se dejará participar a aquellos jugadores escolares que no tengan el carné Fecodaz con un pago adicional de \$12,000 que ira al Fondo de Fecodaz.
- 1.4 Todos los participantes deben ser inscritos por sus respectivas ligas, mediante correo electrónico dirigido a Fecodaz (Fecodaz@gmail.com), firmada por un delegado autorizado. **No se recibirán inscripciones a título personal.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

- 2.1 **Sistema de juego.** Todos los torneos se jugarán por el sistema suizo a seis rondas. El Blitz se jugará a doble Ronda.
- 2.2 **Ritmo de juego.** Para el Clásico Todas las partidas deben jugarse con reloj electrónico. Se utilizará un ritmo de juego de 1:30 h más 30 segundos por jugada desde el comienzo. Para el Blitz el tiempo será de 4 minutos +2 seg de incremento por jugada.
- 2.3 **Desempates.** En caso de empates en cualquier lugar, se utilizarán los siguientes sistemas de desempate, en su respectivo orden: Resultado de la partida entre los empatados, Buchholz y Buchholz con cortes mayor y menor, en caso de persistir el empate se aplicara el mejor performance.
- 2.4 **Sistema de pareo.** En todos los torneos se realizarán pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte.
- 2.5 **Del W.O.** La pérdida de la partida por ausencia (W.O), se aplicará a los 15 minutos de la hora fijada para el inicio de la ronda.
- 2.6 En lo demás se aplicará obligatoriamente las leyes del ajedrez de la FIDE, vigentes a partir de julio 1º de 2014.

ARTÍCULO TERCERO: DEL REPORTE AL ELO Y PGNs.

- 3.1 Todos los torneos serán reportados al Elo Fide.
- 3.2 Los PGNs. serán obligatorios para la modalidad clásica. Todas las partidas deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual la sede facilitará los medios logísticos adecuados.
- 3.3 El Organizador deberá presentar un informe deportivo y general de cada torneo a Fecodaz, de acuerdo con formato preestablecido por la Federación para este tipo de eventos.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el
Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595

Resolución No. 042 de 2015 – Festival Nacional Escolar sub7-11-15 año 2015 Bogotá, Noviembre 22 al 25

ARTÍCULO CUARTO: D E LAS INSCRIPCIONES

4.1. Valor Inscripciones

- a) Clásico \$ 36,000, que incluye los \$6000 para rating FIDE.
- b) Blitz \$12,000

4.2. Todos los costos de participación de jugadores y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas.

4.3 El valor de las inscripciones debe consignarse en la cuenta de Fecodaz (Cuenta de Ahorros Bancolombia 04903614744) y enviar la consignación escaneada al correo electrónico fecodaz@gmail.com, indicando nombre completo, documento de identidad, club y fecha de nacimiento de cada deportista. La consignación deberá ser llevada al torneo y presentada al tesorero de Fecodaz o su delegado. Toda consignación nacional tendrá un recargo de \$ 10.000.

4.4 Todas las inscripciones deberán hacerse, por escrito, hasta las doce (12 m) del día anterior a la iniciación del torneo (Noviembre 18) a través de la Liga a la cual pertenece el deportista, con el aval de la misma y refrendada por el Representante Legal.

4.5 Inscripciones Extemporáneas especiales serán evaluadas por la organización, tendrán un recargo de \$10,000 y se considerará el ingreso con bye de cero punto.

4.6 Jugador sin pagar no será pareado y no se aceptarán cuentas de cobro ni pagos parciales.

ARTÍCULO QUINTO: DE LA PREMIACIÓN Y DERECHOS

5.1. Premiación General

Trofeos para los tres primeros en cada categoría y rama

5.2. Derechos:

- Los Campeones del Clásico serán los jugadores oficiales de Colombia en los Campeonatos Escolares Panamericanos y Mundiales del 2016 y Fecodaz pagará su inscripción a dichos torneos.

ARTÍCULO SEXTO: DEL CALENDARIO DE JUEGO

Las rondas se llevarán a cabo de acuerdo con el siguiente cronograma, del 19 al 22 de noviembre.

Ronda	FECHA	HORA
Información técnica	Jueves 19	12:00 pm
Inauguración	Jueves 19	12:30 pm
1ª ronda	Jueves 19	1:00 pm
Torneo Blitz	Jueves 19	5:00 pm
2ª ronda	Viernes 20	9:00 am
3ª ronda	Viernes 20	3:00 pm
4ª ronda	Sábado 21	9:00 am
5ª ronda	Sábado 21	3:00 pm
6ª ronda	Domingo 22	9:00 am.
Clausura	Domingo 22	1:00 pm.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el
Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595

Resolución No. 042 de 2015 – Festival Nacional Escolar sub7-11-15 año 2015 Bogotá, Noviembre 22 al 25

ARTÍCULO SÉPTIMO: DE LA ORGANIZACIÓN

- Delegado de Fecodaz: Doctor Jorge Silva-Tesorero Fecodaz
- Director de Pgnos: Nombrado por la organización
- Prensa y Boletines: Maestro Fide Mauricio Ríos
-

ARTÍCULO OCTAVO: DE LAS AUTORIDADES DISCIPLINARIAS DEL TORNEO

- Director General: Johana González (Gerente Fecodaz)
- Árbitro Principal: Al Julio Ernesto Mejía González
- Árbitro Adjunto y Auxiliares: Nombrados por Fecodaz
- **Comité de Apelaciones** Delegado de Fecodaz o su representante
Director del Torneo
Delegado Principal y/o Suplente de las Ligas participantes

ARTÍCULO NOVENO: Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de Fecodaz de treinta mil pesos (\$ 30.000); si la protesta es correcta, el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.

Parágrafo: En caso del que director, árbitro principal y la comisión de reclamos del torneo después de haber fallado una reclamación en el curso del Campeonato y consideren que la falta fue muy grave estas podrá ser enviada a la comisión disciplinaria de la Federación.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original Firmado)
LUIS PEREZ CARRILLO
Presidente

(Original Firmado)
JULIO ERNESTO MEJIA G.
Secretario General